

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016.

Advertidos errores en la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que ha sido publicada en el BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2018, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

- En la página 43, en el resuelto sexto «Presupuesto para la convocatoria 2018», apartado 1,

Donde dice:

«1. El importe del crédito presupuestario para la convocatoria 2018 asciende a 12.143.936,00 euros para las operaciones de la Medida 10. Agroambiente y Clima, a 31.000.000,00 euros para las operaciones de la Medida 11: Agricultura ecológica, y a 16.288.912,15 euros para las operaciones de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con la siguiente distribución por partidas.»

Debe decir:

«1. El importe del crédito presupuestario para la convocatoria 2018 asciende a 12.143.946,00 euros para las operaciones de la Medida 10. Agroambiente y Clima, a 31.000.000,00 euros para las operaciones de la Medida 11: Agricultura ecológica, y a 16.404.912,15 euros para las operaciones de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con la siguiente distribución por partidas.»

- En la página 43, en el resuelto sexto «Presupuesto para la convocatoria 2018», apartado 1, en el cuadro de distribución del presupuesto por anualidades, en la celda correspondiente a la dotación para el ejercicio 2018 de la Medida 13.3.1. Pago Compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas,

Donde dice: «294.346,13».

Debe decir: «410.346,13».